

Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tineo y la Asociación Protectora Huellas Unidas de Tineo para realización de acciones de protección y defensa de los animales.



Reunidos en fecha 5 de marzo de 2.017, D. José Ramón Feito Lorences, con DNI nº 09.402.106-M, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo, actuando en nombre y representación del mismo; y Dña. Mercedes Santiago Álvarez, con DNI nº 09.368.012-C, actuando en nombre y representación de la Asociación Protectora HUELLAS UNIDAS DE TINEO, CIF nº G-74388687.

Manifiestan

- 
- a) Que la Asociación Huellas Unidas de Tineo tiene como objetivos los siguientes:
 - 1) Protección y cuidado de los animales domésticos abandonados, así como, de los animales silvestres del municipio.
 - 2) Velar por el cumplimiento de las Leyes existentes en materia de protección animal, así como el ejercicio de acciones pertinentes contra aquellas personas y/o entidades que causen maltrato o daño injustificado a un animal.
 - 3) Promover el conocimiento y sensibilidad hacia los animales.
 - 4) Promoción de adopciones o casas de acogida de los animales abandonados.
 - 5) Solicitar a la Entidad competente la adecuación de una zona de tránsito.

 - b) El Ayuntamiento de Tineo ostenta competencias en materia de tenencia y protección de animales en atención a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del régimen local, Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, Real decreto 2816/82 por el que se aprueba el reglamento general de policía de espectáculos y actividades recreativas, Ley 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales y Ordenanza municipal reguladora de la tenencia, protección y defensa de los animales de compañía.

Cláusulas

Primera.—Objeto y finalidad. Es objeto del presente convenio establecer un marco de cooperación entre el Ayuntamiento de Tineo y la Asociación Huellas Unidas de Tineo para la protección y defensa de los animales en el Concejo de Tineo.

Segunda.- Obligaciones de las partes.

El Ayuntamiento de Tineo, se compromete a :

Otorgar a la asociación Huellas Unidas de Tineo una subvención por importe de 3.000 euros, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La concesión fue realizada mediante resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2017.

Favorecer la presencia de la Protectora en los eventos directamente organizados por el Ayuntamiento (ferias, jornadas ...) para su promoción y divulgación.

La asociación Huellas Unidas de Tineo se compromete en la medida de sus posibilidades a:

1. Realizar campañas de concienciación para la protección animal.
2. Buscar cobijo, manutención y cuidados veterinarios de perros encontrados abandonados en el concejo de Tineo.
3. Fomentar el apadrinamiento, acogida y adopción de animales, así como el voluntariado en relación con el cuidado de los animales.
4. Realizar, en la medida de lo posible, la esterilización de gatos callejeros para controlar su población de la villa de Tineo.
5. Fomentar su presencia en redes sociales para la promoción de adopciones de animales abandonados, la realización de actividades de la asociación y la concienciación en la protección animal.
6. Justificar la subvención recibida en los términos de la Ley General de Subvenciones y de la resolución de concesión.

Tercera.—Entrada en vigor, vigencia y resolución.

El presente convenio entrará en vigor el día siguiente se su firma y tendrá una vigencia de un año.

El Alcalde de Tineo



Protectora de Animales
"Huellas Unidas"

